

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
025-A-GADMT**

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, señala que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 5, del COOTAD, determina que: La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...;

Que, el artículo 60, literal i), del COOTAD, referente a las atribuciones del Alcalde en su parte pertinente señala que le corresponde, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, mediante memorando 078-GADMT-STPC-2022, del 24 de enero de 2022, solicita a la Alcaldía de Tena, la conformación de una Comisión Técnica que permita coordinar las reformas a la Ordenanza 088-GADMT **“QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN TENA PARA EL PERÍODO 2021-2023, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN TENA 2021-2033 Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE TENA 2021-2033”**; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE

Art. 1. Conformar la Comisión Técnica para el análisis, coordinación y revisión de las propuestas de reforma a la **ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN TENA PARA EL PERÍODO 2021-2023, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN TENA 2021-2033 Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO INTEGRAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE TENA 2021-2033** y su socialización; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal.
- Ab. Johnson Gómez, Procurador Síndico Municipal.
- Ing. Gonzalo Ruiz, Director de Gestión Ambiental.
- Arq. Ronald Roldán, Director de Gestión de Territorio.

- Ab. Darwin Tapia, Director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.
- Sr. Kennedy Otero, Coordinador Técnico de la Unidad Operativa de Avalúos y Catastros.

Art. 2. Se designa como Presidente de esta Comisión, al ingeniero Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, quien deberá coordinar la realización de los correspondientes procesos, para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 1, de esta Resolución.

Tena, 25 de enero de 2022

Lic. Carlos Guevara Barrera
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Enviado a:

Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
Procuraduría Síndica Municipal
D. gestión Ambiental
D. Gestión de Territorio
D. Seguridad Ciudadana y gestión de Riesgos
Unidad de Avalúos y Catastros
Archivo.